

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>			<b>CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>NO. DE CONTRATO:</b> CP-E-TESH-021-2019	
<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>ANO</b>		<b>No. SESIÓN DE COMITE/No. LICITACION:</b> CAS-TESH-E-XI-2019	
25	04	2019			

**DATOS DEL PROVEEDOR**

<b>NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:</b> LEJSA DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.		
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:</b> LDI100512B70	<b>CURP:</b> N/A	<b>NACIONALIDAD:</b> MEXICANA
<b>DOMICILIO FISCAL:</b> CEREZOS 7-12-M COL: RINCONADA COAPA DEL: TLALPAN DF.		
<b>TELÉFONO:</b> 56-03-74-19 56-73-99-08	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRONICO (E-MAIL):</b> gerencia.ventas@lejsa.com.mx
<b>NOMBRE DEL PROPIETARIO:</b> REPRESENTANTE LEGAL) LIC. JUDITH AVILÉS DAVILA		<b>INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:</b> PODER NOTARIAL

**DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN**



<b>GIRO:</b> 5121	<b>DESCRIPCIÓN DEL GIRO:</b> MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	<b>TIPO DE GASTO:</b> CORRIENTE
<b>No. REQUISICIÓN DE COMPRA:</b> FO-TESH 52 N°	<b>PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA	<b>ORIGEN DE LOS RECURSOS:</b> ESTATAL
	<b>LEGISLACIÓN:</b> ESTATAL	

**ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN**



<b>BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR:</b> SE DESCRIBE EN LA LISTA SIGUIENTE
<b>PLAZO DE ENTREGA:</b> 10 DIAS NATURALES
<b>LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA:</b> LIBRE A BORDO EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RÍO SIN NÚMERO MAGDALENA CHICHICASPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52773; DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 17:00 HORAS.
<b>IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NÚMERO Y LETRA):</b> \$25,532.44 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 44/100 M.N.)
<b>FORMA DE PAGO:</b> CON CHEQUE
<b>PLAZO DE PAGO:</b> CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TESH Y MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, NO APLICARAN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS.
<b>ANTICIPO:</b> NO SE OTORGARAN ANTICIPOS
<b>AJUSTE DE PRECIOS:</b> NO APLICA
<b>GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO):</b> EN CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O EN SU CASO A SUSTITUIRLO POR OTRO NUEVO A SATISFACCIÓN DEL TESH.
<b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE):</b> EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL QUE AMPARE EL CONTRATO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ UNA VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ PRESENTARSE A TRAVÉS DE FINANZA O CHEQUE CERTIFICADO.
<b>GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:</b> EN CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O EN SU CASO A SUSTITUIRLO POR OTRO NUEVO A SATISFACCIÓN DEL TESH.
<b>PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO, RESCISIÓN):</b> 1.- LEJSA DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V., EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2.- ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL TRES POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; 3.- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO; 4.- EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CUANDO LEJSA DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V., INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO:</b> LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR AMBAS PARTES.

**ANEXOS DEL CONTRATO**

SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN

<b>POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN</b>	<b>POR EL PROVEEDOR</b>
 <b>LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ</b> REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN	 REPRESENTANTE LEGAL <b>LIC. JUDITH AVILÉS DÁVILA</b> LEJSA DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.

<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>		
<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>ANO</b>
08	05	2019

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NÚMERO DE CONTROL			
DÍA	MES	AÑO		CP-E-TESH-021-2019			
25	04	2019					
DESCRIPCIÓN			U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
BASE TIPO SANITARIA: Base tipo sanitaria. Descripción: fabricada en acero inoxidable grado alimenticio, cuatro postes con soporte para soportar equipos de la línea modular, medidas apropiadas para tomar medida estándar de cocción, en conjunto con el equipo, regatones niveladores, medidas. frente 0.92 cms x fondo 0.78 cms x alto 0.61 cms. (ajuste perfecto con cualquier equipo uno o varios. de la línea modular que ajuste la medida de 36" pulgadas de frente).			Pza	1	\$ 6,132.14	\$ 6,132.14	
BASE TIPO SANITARIA. Descripción fabricada en acero inoxidable grado alimenticio, cuatro postes con soporte para soportar equipos de la línea modular, medidas apropiadas para tomar medida estándar de cocción, en conjunto con el equipo, regatones niveladores, medidas. frente 0.62 cms x fondo 0.78 cms x alto 0.61 cms. (ajuste perfecto con cualquier equipo uno o varios. de la línea modular que ajuste la medida de 24" pulgadas de frente).			Pza	2	\$ 7,939.29	\$ 15,878.58	
<b>TOTAL</b>						(IVA INCLUIDO)	
\$25,532.44 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 44/100 M.N.)							
VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO							
POR LA CONTRATANTE			POR EL PROVEEDOR				
 LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN			 LIC. JUDITH AVILÉS DÁVILA REPRESENTANTE LEGAL LEJSA DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.				
					FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
					DÍA	MES	AÑO
					08	05	2019

Huixquilucan, Estado de México, a 25 de abril del 2019

**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN**  
PRESENTE

**CARTA GARANTÍA**

En relación a la compra de:

MATERIAL	CANTIDAD	UM
BASE TIPO SANITARIA: Base tipo sanitaria. Descripción: fabricada en acero inoxidable grado alimenticio, cuatro postes con soporte para soportar equipos de la línea modular, medidas apropiadas para tomar medida estándar de cocción, en conjunto con el equipo, regatones niveladores, medidas. frente 0.92 cms x fondo 0.78 cms x alto 0.61 cms. (ajuste perfecto con cualquier equipo uno o varios. de la línea modular que ajuste la medida de 36" pulgadas de frente).	Pza	1
BASE TIPO SANITARIA. Descripción fabricada en acero inoxidable grado alimenticio, cuatro postes con soporte para soportar equipos de la línea modular, medidas apropiadas para tomar medida estándar de cocción, en conjunto con el equipo, regatones niveladores, medidas. frente 0.62 cms x fondo 0.78 cms x alto 0.61 cms. (ajuste perfecto con cualquier equipo uno o varios. de la línea modular que ajuste la medida de 24" pulgadas de frente).	Pza	2

Cuenta con las características y condiciones contratadas y manifiesto como representante legal LEJSA DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V., que los bienes suministrados cuentan con una garantía de DOCE MESES contra defectos o vicios ocultos, y de no ser así me apego a lo estipulado en las penas convencionales y sanciones tipificadas en el contrato CP-E-TESH-021-2019, lo anterior de acuerdo a las leyes y normas aplicables para el caso en concreto y de aplicación en el Estado de México.

Atentamente



\_\_\_\_\_  
LIC. JUDITH AVILÉS DÁVILA  
REPRESENTANTE LEGAL  
LEJSA DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.